

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑOVER DE TAJO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubiera presentado reclamación alguna contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Añoover de Tajo para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 13 de mayo de 2009 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 120, de 28 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se publica el presupuesto indicado resumido a nivel de capítulos, así como las plantillas del personal funcionario y laboral de la Corporación y de su organismo autónomo.

#### ANEXO I

PRESUPUESTO 2009 CONSOLIDADO. GASTOS										totales por presupuestos	
DENOMINACION	1.Gastos de personal	2.Gastos en bienes corriente s y servicios	3.Gastos financier os	4 trans. corrien.	6.Invers. reals	7.trans de cap.	8.Activ Financi	9.Pasiv. finan	Eliminacion es		
0											
1	AYUNTAMIENTO	1.554.800	1.241.628	300	82.800	972.370	0	0	0	70.000	3.781.898
2	PATRONATO	57.000	29.500	0	9.000	5.850	0	0	0	0	101.350
3	SOCIEDAD MUNICIPAL		7000	18.000		4.879.481	0	0	0		4.904.481
	ELIMINACIONES				70.000						
	Totales por capítulo	1.611.800	1.278.128	18.300	21.800	5.857.701	0	0	0	0	8.787.729

PRESUPUESTO 2009 CONSOLIDADO. INGRESOS					
DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	SOCIEDAD MUNICIPAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
IMPUESTOS DIRECTOS	1.104.000				1.104.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	77.300				1.104.000
TASAS Y OTROS INGRESOS	664.640	27.350	4.904.481		5.596.471
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.508.684	74.000		70.000	1.512.684
INGRESOS PATRIMONIALES	14.715				14.715
ENAJENACION INVERSIONES		0			0
TRANSFERENCIAS CAPITAL	482.559				482.559
ACTIVOS FINANCIEROS		0			
PASIVOS FINANCIEROS		0			
ELIMINACIONES		70.000			
<b>TOTALES POR PRESUPUESTO</b>	<b>3.851.898</b>	<b>81.350</b>	<b>4.904.481</b>		<b>8.787.729</b>

#### ANEXO II. PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Personal eventual:

Un coordinador de obras: Cubierta.

##### B) Personal funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor: Cubierta.

Una plaza de arquitecto: Cubierta por funcionario interino.

Una plaza de administrativo de Administración General: Cubierta.

Una plaza de administrativo de Administración General: Vacante.

Una plaza de auxiliar: Vacante.

Tres plazas de policía local: Cubiertas.

Una plaza de policía local: Vacante.

##### C) Personal laboral fijo:

Una plaza de bibliotecaria: Cubierta.

Dos plazas de maestras de Centro de Atención a la Infancia: Cubiertas.

Una plaza de peón: Cubierta.

##### D) Personal laboral indefinido:

Una plaza de trabajadora social: Cubierta.

Una plaza de educadora de familia: Cubierta.

Una plaza de coordinador del Centro Ocupacional: Cubierta.

Una plaza de monitor de serigrafía: Cubierta.

Dos plazas de auxiliares administrativos: Cubiertas.

Una plaza de especialista: Cubierta.

Una plaza de maestra de Centro de Atención a la Infancia: Cubierta.

##### E) Personal laboral temporal:

Una plaza de auxiliar administrativo: Cubierta.

Una plaza de animadora sociocultural: Cubierta.

Ocho plazas de limpiadora de edificios municipales: Cubiertas.

Dos plazas de limpieza de calles: Cubiertas.

Dos plazas de conserje: Cubierta.

Cuatro plazas de peones: Cubiertas.

Un peón punto limpio: Cubierta.

Un oficial de jardinería: Cubierta.

Un encargado de jardinería: Cubierta.  
Diecisiete plazas del servicio de ayuda a domicilio: Cubiertas.  
Dos plazas de monitores de ludoteca: Cubiertas.  
Una plaza de maestra de atención a la infancia: Cubierta.  
Una plaza de monitor de pris: Cubierta.  
Dos plazas de profesores de Escuela de Adultos: Cubiertas.  
Una plaza de psicóloga: Cubierta.  
Tres plazas de profesores de apoyo: Cubiertas.  
Ocho plazas de profesores de la Escuela de Música: Cubiertas.  
Tres plazas de socorrista: Vacantes.  
Dos plazas de control de entrada piscina: Vacantes.

**Otro personal con contrato temporal:**

Veinte plazas Promoción Empleo: Vacantes.  
Una plaza monitor pris: Cubierta.  
Una plaza coordinador pris: Cubierta.  
Diez beneficiarios pris: Cubiertas.  
Añoover de Tajo 16 de junio de 2009.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

*N.º I.-6915*